

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6612

CASTRO, 04 JUL. 2022

REF: Adjudica adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** Las necesidades del Servicio, Res. N°07/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.395/21 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución N° 3862 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Cirugía de urgencia de paciente Hernán O.M. Con VB° Cirujano Vascular, Jefe CRAL, SDA y SDM. ORDEN DE COMPRA 1514-2609-SE22.

**CONSIDERANDO:** Que, constando solicitud de médico tratante, que da cuenta de la urgencia, se procede a adquirir resolución quirúrgica de Paciente Hernán O.M. Rut. 6.542.xxx-x, con diagnóstico de Aneurisma de Aorta Abdominal, se autoriza intervención de Cirugía Endovascular anexándose todos los datos correspondientes.

Que, según da cuenta antecedentes expuesto por el área clínica, sobre la gravedad y alto riesgo de complicación en un traslado a sea aéreo o terrestre, se resuelve intervenir de Urgencia al paciente Hernán O.M.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, será informado a través de las instancias establecidas, realizándose trato directo como urgencia.-

Que, el proveedor JOSE MANUEL RAMIREZ TORREALBA es conveniente a los intereses del servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

### RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de resolución quirúrgica endovascular de urgencia para el paciente Hernán O.M. del Hospital de Castro al proveedor que se indica:

**JOSE MANUEL RAMIREZ TORREALBA.**  
**RUT: 9.806.314-5**  
**VALOR TOTAL \$ 2.150.000.-**

- 3. AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 2.150.000.- (Dos millones ciento cincuenta mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 4024  
ITEM 22.12.999.003.02

FECHA:

04 JUL. 2022

VALOR \$ 2.150.000.-

- 5. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Adquisiciones y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDM. [firma] VJM/SDA. [firma] VJJ/CRAL. [firma] CGM/JA. CGM/J.CRAL. CPG/Liga

REFRENDACION  
PRESUPUESTARIA  
YVM/SBH [firma]

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



[firma]  
SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ  
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO